

DECRETO EXENTO Nº

456.

## CURARREHUE, 02 de Marzo de 2021

## **VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:**

1.-La Solicitud N°27 de fecha 18/02/2021 representada por don VICTOR MANUEL BARRERA PULGAR Cédula de Identidad N°8.605.325-K con domicilio en el sector de Pichi Curarrehue de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

 3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del 06/12/2016 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaria General de la República.

6.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales
9. El Decreto N°2342 de fecha 31/12/2019 que establece el escalafon de subrogancia al cargo de Secretaria municipal

## CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por don VICTOR MANUEL BARRERA PULGAR que dice relación con ayuda para costear gastos de Material de Construccion

## DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos Material de Construccion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don VICTOR MANUEL BARRERA PULGAR con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem

2401007 "Asistençia Social a personas naturales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WILMA RIVERA ANCAN

ABEL PAINEFILO BARRIGA